



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**HUMANES DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.1 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la resolución de fecha 14 de julio de 2011, dictada por la Alcaldía-Presidencia, siendo la siguiente:

Primero.—Delegar y nombrar a favor de doña África García Martínez, concejala-delegada de las Áreas de Mujer, Mayores e Inmigración, la facultad para la incoación y resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico y en lo relativo a la ordenanza de policía y buen gobierno.

Segundo.—Este decreto entrará en vigor el mismo día de la fecha de su expedición.

Tercero.—Dar traslado del contenido de este decreto a la interesada y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Humanes de Madrid, a 19 de julio de 2011.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/26.978/11)